

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIO MORENO MURILLO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2019 00246 00

Se observa que el escrito de demanda no fue debidamente rubricado por la abogada que representa los intereses de quien comparece al proceso, por tal motivo, previo al pronunciamiento sobre la admisión de la misma, se le requiere para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, concurra al despacho a realizar la gestión que corresponde.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 37 del 17 de septiembre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

